



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Departamento
Administración y Finanzas
MBD/ZKA/PBJ/RCF/JVV/CTF

11948

REF: AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO SE INDICA (FACTURAS N° 72,73,74 Y 75/2012).

RESOLUCIÓN EXENJA N° **5244**

SANTIAGO, **06 NOV 2012**

VISTO:

La Ley N°16.746, Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público, Decreto (E) N°491 de 1971; Decreto Ley N°668 de 1974, Ley N° 19.886, su Reglamento y modificaciones, Decreto Afecto Educación N°222/10, Resolución N°1600 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Específico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;
2. La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;
3. La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;
4. La factura exenta emanada de OIM, adjunta a la nota de esta organización, de fecha 18 de octubre del 2012 suscritas por Maite Hiribarren - Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutive de la presente resolución;
5. La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutive, numeral 2 de la presente resolución;

RESUELVO:

1. Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **\$29.512.548.- (veintinueve millones quinientos doce mil quinientos cuarenta y ocho pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo
 - 1.1. Factura OIM N° C-72, de fecha 18.10.2012 por concepto de pasajes Becas Estadías cortas en el Extranjero por un monto total de \$1.293.657.- (un millón doscientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y siete pesos).
 - 1.2. Factura OIM N° C-73, de fecha 18.10.2012 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de \$23.873.648.- (veintitrés millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos).
 - 1.3. Factura OIM N° C-74, de fecha 18.10.2012 por concepto de pasajes Beca CONICYT Internacional por un monto total de \$2.229.691.- (dos millones doscientos veintinueve mil seiscientos noventa y un pesos).
 - 1.4. Factura OIM N° C-75, de fecha 18.10.2012 por concepto de pasajes Beca Presidente de la República por un monto total de \$2.115.552.- (dos millones ciento quince mil quinientos cincuenta y dos pesos).
2. Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
1	BECA CHILE	PATRICIA HIDALGO GONZALEZ		1833	72
2	BECA CHILE	CESAR JIMENEZ MARTINEZ		3234	73
3	BECA CHILE	XIMENA SAAVEDRA GALLEGOS		3260	73
4	BECA CHILE	JUAN PABLO ROJAS AGUILERA		3267	73
5	BECA CHILE	PAULINA ZURITA URREA		3276	73
6	BECA CHILE	KAREN TEJEDA GUENUPAN		3278	73
7	BECA CHILE	FELIPE DURAN DEL VALLE		3284	73
8	BECA CHILE	CLAUDIA DURAN URETA		3285	73
9	BECA CHILE	MARCELO NAVARRETE SILVA		3286	73
10	BECA CHILE	PEDRO QUIROGA MENENDEZ		3287	73
11	BECA CHILE	GABRIEL MARZUCA NASSR		3290	73
12	BECA CHILE	NATALIA VELIZ NEIRA		3291	73
13	BECA CHILE	ESTEBAN CONTRERAS BETANCOURT		3292	73
14	BECA CHILE	ESTEFANÍA CARRASCO NUÑEZ		3293	73
15	BECA CHILE	RAUL MOLINA OTAROLA		3300	73
16	BECA CHILE	CAROLE SINCLAIRE AGUIRRE		3302	73
17	BECA CHILE	MARIA BENAVIDES ANDRADES		3303	73
18	BECA CHILE	ROBERT PETITPAS DAVID		3304	73
19	BECA CHILE	ALEJANDRA MORA SOTO		3305	73
20	BECA CHILE	RAUL PALACIO RODRIGUEZ		3306	73
21	BECA CHILE	ALICIA GUERRERO VEGA		3307	73
22	BECA CHILE	ANDRES CANALES JOHNSON		3308	73

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	Nº CERTIFICADO	FACTURA
23	BECA CHILE	ISABEL LARROULET PHILIPPI		3312	73
24	BECA CHILE	MATIAS SWETT LARROULET		3312	73
25	BECA CHILE	FRANCISCO PINTO PARDO		3317	73
26	BECA CHILE	LUCY KUHN BARRIENTOS		3319	73
27	BECA CHILE	JAVIERA SEPULVEDA OLEA		3322	73
28	BECA CHILE	FELIPE ALIAGA SAEZ		3323	73
29	BECA CHILE	HECTOR AGUILAR BOLADOS		3331	73
30	BECA CHILE	DANIELA OYARCE CADIZ		3332	73
31	BECA CHILE	SEBASTIAN DONOSO FUENTES		3339	73
32	BECA CHILE	ALFREDO VASQUEZ ROJAS		3341	73
33	BECA CHILE	LILIANA LORCA PULS		3342	73
34	BECA CHILE	GERMAN MONTOYA SANHUEZA		3344	73
35	BECA CHILE	GIOVANNA VALENTINO PEIRANO		3350	73
36	BECA CHILE	ALVARO AYALA RAMOS		3354	73
37	CONICYT INTERNACIONAL	PATRICIA VARGAS CHOCANO		3298	74
38	CONICYT INTERNACIONAL	JORGE CASTILLO SEPULVEDA		3338	74
39	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	RODRIGO RECARBARREN MERIÑO		3269	75
40	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	TERESA CANALES ANDRADRES		3296	75
41	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	FABIAN GUAJARDO MAÑAN		3326	75

Total becarios y dependientes: 41 (cuarenta y uno) personas

Total certificados de solicitud de pasajes: 40 (cuarenta) certificados

3. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:

- i. Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y
- ii. Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,

4. Transfírase electrónicamente la suma de **\$29.512.548.- (veintinueve millones quinientos doce mil quinientos cuarenta y ocho pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente Nº 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

5. Impútese el gasto, que demanda esta resolución a la cuenta 2401230, 2401232 y 2401221.

UNIDAD DE PRESUPUESTO			
FECHA	31/10/12	ITEM	C/COSTO
ID	176926	2401230	Becas Chile
CÓDIGO	01633	2401221	Becas CONICYT
		2401232	Apoyo

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,


JOSE MIGUEL AGUILERA
PRESIDENTE



Antecedentes:

1. Copia Factura N°72,73,74 Y 75 OIM / 2012
2. Certificados de solicitud de pasajes becarios 40 (cuarenta) certificados
3. Nota OIM (Operaciones Movilidad de Personas) 18.10.2012

Distribución:

- OIM
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Compras y Contrataciones
- Oficina de Partes